

TRIBUNAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

TASACIÓN DE HONORARIOS Y QUERRELLA DE NULIDAD

Ante el Ilmo. Sr. D. Manuel Calvo Tojo

Decreto de 20 de enero de 1998 *

SUMARIO:

I. Origen y desarrollo de este incidente: 1-2. Relato de los hechos. 3-6. Intervención del Ministerio público. 7-13. Querrella de nulidad interpuesta por el Promotor de Justicia. II. *In iure et in facto*: 14. Apuntes preliminares de Derecho procesal. 15. Sobre la inhabilitación de abogado. 16. Sobre la querrella de nulidad. III. Parte dispositiva: Sanción a letrado y desestimación de la querrella de nulidad.

I. ORIGEN Y DESARROLLO DE ESTE INCIDENTE

Doña M presentó en este Tribunal demanda de declaración de nulidad del matrimonio canónicamente por ella celebrado con don V. Demanda que fue redactada por la abogada doña A. Tramitada la causa, recayó sentencia *afirmativa* en 1.^a instancia. Sentencia que no fue apelada, ni por las partes privadas ni por la pública. Antes de haber dado cumplimiento al tan atípico recurso establecido en el canon 1682, 1 del CIC, doña M presentó en el Tribunal escrito de fecha 20 de febrero del corriente año en el que manifiesta, entre otras cosas, que atosigada por las circunstancias de mi fracaso matrimonial acudí a la abogada señora A, desconociendo yo que en las causas de nulidad matrimonial la persona interesada puede acudir direc-

* El decreto que nos ocupa resuelve un incidente procesal posterior a la sentencia. La parte actora considera que los honorarios de su letrado son excesivos, y presenta un escrito al Tribunal. Éste solicita la intervención del Promotor de Justicia, que interpone una petición al Tribunal para sancionar al letrado, juntamente con una querrella de nulidad. Resulta muy interesante este incidente, por cuanto trata un tema vidrioso en relación a las causas de los Tribunales eclesiásticos, y aporta criterios en relación a la remuneración de los letrados en las causas matrimoniales.